

por no haber asistido y así lo confiamos la carta
que trajo del referido Mercurio manifestando
ademas que segun havia entendido el deslinde
se havia opido por distinto punto por donde
era devido en perjuicio de esta villa por la po-
sion de terreno de que se le privava arbitria-
mente; El. Ayunt.º en vista de esta manifes-
tacion accede a protestar solemnemente contra dicha
arbitrariedad para q.º la operacion del deslinde
no le cause estado ni parare perjuicio en nin-
gun tiempo ni caso, cuya reclamacion contra
elusion de la protesta se presenta y dirige
a la mayor brevedad al S.º J.º de la Real
y q.º a la vez se proceda a sacar certificado de
los documentos que obran en la oficina refe-
rente a los limites de esta villa con la defuente
de Alamo y consta en la demarcacion y se-
nalamto que se hizo a la villa de Fuentes
Alamo en 1810 por el Comisionado de la Dipu-
tacion. Pro.º para señalar termino a las villas
de nueva creacion a la derecha del Segura, con
existencia de ambas a Guadalupe y que se ubi-
fice en 1836, y a mas el deslinde en 1832 con
la Ciudad de Murcia y todo esto prevenido por